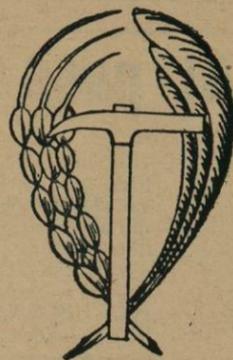




Actividad



SEMANARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Año III • Núm. 138 • Palma de Mallorca, 23 de Septiembre de 1939, Año de la Victoria • Oficinas: Coded, 36 • 15 Cts. • Franqueo concertado

El Caudillo hace extensivo a todos los trabajadores del campo los beneficios del Subsidio Familiar

Tendrán derecho al subsidio los trabajadores agrícolas por cuenta ajena y los que laborando directamente la tierra no tengan asalariados permanentes

Las cuotas de subsidio serán fijadas con arreglo a la tarifa mensual, cualquiera que sea el número de días que se haya trabajado

Con hechos fehacientes—siempre más elocuentes que las palabras—va demostrándose indefectiblemente que nuestro Jefe Nacional es el más constante y entusiasta adalid de la Justicia Social que ha tenido nuestra Patria.

Al aumento en un 200 por 100 de las pensiones del Retiro Obrero y a su percepción inmediata, ha seguido otra disposición no menos demostrativa que la Revolución Nacional preconizada por el Caudillo está en vías de realización.

El Subsidio Familiar hasta ahora difícilmente aplicable—por razones técnico administrativas—a la Agricultura, será muy en breve una exacta realidad para todos los que dedican sus afanes a trabajar el campo español. Y decimos a todos, porque el concepto de «obrero» que se aplicaba únicamente a los que trabajaban por cuenta ajena, se hará extensivo—por imperativo de la nueva Ley aprobada por el Gobierno de la Paz—a «los que laborando directamente no tengan asalariados permanentes ni servidores domésticos.»

La forma de pago del seguro de Subsidio Familiar a base de un tanto por ciento sobre los salarios—que es fórmula feliz para la Industria y el Comercio—no era prácticamente viable para la Agricultura, pues resultaba harto difícil, por no decir imposible, computar exactamente el importe de los jornales de los obreros agrícolas, ya que casi siempre los periodos de labor son discontinuos, parte del jornal se percibe en especie, son forzosamente frecuentes los cambios de «patrono», y en bastantes ocasiones se trabaja por cuenta propia, sin reparar, en estos casos, en trabajar más horas de las acostumbradas en el Comercio y la Industria.

Ahora, gracias a la nueva Ley, la cuota del seguro de subsidio será única, en proporción a la contribución territorial—y se cobrará conjuntamente con ésta—, y la distribución del Subsidio Familiar se hará normalmente todos los meses, sin tener en cuenta los días que se haya podido trabajar, ya que el Subsidio Familiar, en el fondo, no es un sobre salario por la labor realizada, sino un premio a la función social de dar hijos a la Patria.

El avance que supone la nueva Ley, hace que el Subsidio Familiar de España sea el más perfecto y el mejor concebido de toda Europa, y para que su aplicación sea eficiente y llegue a cuantos tienen derecho a sus beneficios, es decir para que el buen deseo llegue a ser un hecho concreto, en todos los pueblos se crearán Juntas Municipales—en las que intervendrán nuestras C. N. S.—para que formen el Censo de todos los trabajadores.

La nueva mejora, confirma lo que ya hemos dicho otras veces en estas mismas columnas. La trascendencia del seguro de Subsidio Familiar no podía medirse por los beneficios que hizo en los momentos de su implantación, que fueron—no tenemos por que silenciarlo—los técnicamente más difíciles. Fue el afán primero del Caudillo en el tiempo y en la realización, fué un acto demostrativo que no tenía espera el deseo de mejora de las clases modestas por el Estado Nacional sindicalista, y al mismo tiempo era sólo un anticipo de lo que llegará a ser para bien de España y de las familias españolas, el Seguro de Subsidio Familiar más perfecto del mundo.—A. S.

TEXTO INTEGRO DE LA NUEVA LEY

Las características especiales del trabajador agrícola y pecuario, el porcentaje elevadísimo de los eventuales en estas Ramas de la actividad y las propias condiciones que concurren en el elemento patronal, han creado dificultades para la aplicación del Régimen de Subsidios Familiar, en la Agricultura. Los postulados de la Nueva España en el orden social, imponen la difusión total del Régimen de Subsidio, y a este fin hácese preciso innovar las normas legales porque se rige.

Para solucionar los obstáculos que en esta Rama se ofrecen al cobro de cuotas directamente proporcionales a los salarios, se acude al sistema indirecto de relacionarlos con la Contribución Territorial, que, girada en atención a la productividad del terreno, supone el empleo de un número proporcional de obreros y la inversión de determinadas cantidades de salarios.

En su Virtud.

DISPONGO

Artículo primero.—A partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta, el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, quedará organizado, en cuanto afecta al personal agrícola y pecuario, en forma de cuotas exclusivamente patronales, proporcionadas a la Contribución Territorial y recaudadas en armonía con la misma.

Artículo segundo.—La Caja Nacional anticipará los fondos precisos para el pago desde la citada fecha.

Artículo tercero.—La cuantía de las cuotas será fijada por

Orden Ministerial y deberá revisarse periódicamente.

Los propietarios de fincas arrendadas, o que tengan contratado su cultivo en aparcería o cualquier otra forma, podrán exigir al arrendatario, aparcerero, o cultivador como complemento de la renta o participación, el reintegro de las cuotas satisfechas.

Artículo cuarto.—Para la efectividad del Subsidio se formará en el mes de octubre próximo el censo de los trabajadores agrícolas y pecuarios, por Juntas municipales o vecinales integradas por el Secretario del Ayuntamiento y dos Vocales que designarán las Delegaciones Provinciales de la Caja Nacional, que podrá, para ello, requerir propuesta de la C. N. S. local.

Los componentes de dichas Juntas serán directamente y personalmente responsables de la fidelidad y rectitud de las inscripciones en el censo y de las altas y bajas que se efectúen en lo sucesivo.

La Delegación Provincial de la Caja aprobará el censo y sus altas y bajas y dispondrá la inspección general del servicio.

Artículo quinto.—Las nóminas de pago del subsidio se formarán por las Delegaciones Provinciales de la Caja y serán hechas efectivas por sus agentes locales, pudiendo requerir el concurso de los Secretarios de Ayuntamiento, mediante la atribución de comisiones por la prestación del servicio.

La Caja Nacional, sus Delegaciones y Agencias, podrán valerse del giro postal y de los organismos bancarios.

A este fin, se les fijará una tasa reducida por el servicio

de giro postal y los bancos cumplimentarán las órdenes de pago mediante el cobro de comisiones proporcionales sin límite de cuantía.

Artículo sexto.—Tendrán derecho al percibo del subsidio los trabajadores agrícolas y pecuarios que trabajen por cuenta ajena, y los que, laborando directamente no tengan asalariados permanentes ni servidores domésticos.

Artículo séptimo.—Las cuotas de subsidio para los trabajadores a que se refiere esta Ley serán fijadas con arreglo a la tarifa mensual, cualquiera que sea el número de días que hayan trabajado.

Artículo octavo.—Las disposiciones reglamentarias de la presente Ley fijarán las sanciones que han de imponerse por falta de inscripción en el régimen o por incumplimiento de cualquier otra de sus obligaciones.

Artículo noveno.—El Ministerio de Trabajo queda ampliamente facultado para dictar las órdenes complementarias que exija la rápida ejecución de lo dispuesto en esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a 1.º de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

FRANCO

El Retiro Obrero ya no será lo irrisorio que lo hicieron los gobiernos burgueses y los gabinetes marxistas.

Por voluntad del Caudillo, el Retiro Obrero será en plazo breve un seguro social digno de los trabajadores españoles.

Al paso alegre de la paz

«No nos basta vencer; nos hace falta convencer y llevar nuestra doctrina a los últimos lugares», dijo el Caudillo durante su triunfal viaje por Galicia. «Cuidad de que quienes se reincorporan a la Patria desde las cárceles y los campos de concentración, sientan entre vosotros el verdadero calor de la fraternidad española», venía a decir poco antes el secretario general del Movimiento, camarada Muñoz Grande, en circular condenatoria de la posible extralimitación de criterios ruines.

He aquí, en estas dos ideas que se completan, una síntesis magnífica de la gran labor que hemos de realizar todos; pero de manera singular los falangistas. Nuestros enemigos han deformado la doctrina nacional-sindicalista de tal modo, que muchas gentes sencillas tienen de la Falange una idea exactamente contraria de lo que realmente es. Todo un sistema de palabrería «liberal» y estúpida, llena de tópicos, tanto más altisonantes cuanto exentos de significación concreta, se ha ido imbuyendo en los cerebros; así se ha podido llegar al caso peregrino de que los aferrados —probablemente por pereza mental— a sistemas de gobierno caducos, se crean en realidad progresivos; de que los enemigos de la libertad, se consideren sus mantenedores; de que alardeen de tolerantes, quienes, en cuantas ocasiones se les deparó, no rechazaron ni aun el crimen para imponer su criterio particular.

Cuando la llamada democracia y el liberalismo fueron alumbrados, vinieron a substituir a otras fórmulas que la coyuntura histórica obligaba a retirar: entonces estas ideas representaron un progreso, o, por mejor decir, se convirtieron en rectoras del pensamiento político que los tiempos reclamaban. Mas, sería contra toda razón suponer que quienes entonces lucharon por destruir conceptos atrasados, reputaran como inamovible su doctrina. Sin embargo, así ha sido, y la carne desgarrada de España bien proclama el dolor que la tozudez de los «progresivos» ha causado a las nuevas generaciones.

«Somos los que pasan cuando el muro se derrumba», podríamos decir con el poeta; a nuestro tiempo le ha deparado la Historia, como misión específica, una acomodación de nuevas ideas a las nuevas realidades existentes. Pensad en la situación del Mundo: paro obrero, crisis moral y económica,

cada día agudizada. ¿En qué forma se podría combatir esta catástrofe con las frases y los discursos a que el parlamentarismo había reducido la política?

Los regímenes llamados totalitarios han surgido, pues, lógicamente. Como ejemplo de su eficacia, nada mejor que el contraste de la zona nacional, llena de recursos, a pesar de su pobreza, con la miseria de la zona roja infinitamente más rica; por no salir en la comparación de nuestras fronteras nacionales.

Precisamente porque somos actuales, hemos de abordar la totalidad de los problemas planteados por la hora presente. «No bastan las cuerdas frías de la Administración», como ha dicho el Caudillo: la unidad y la grandeza de la Patria no se lograrían tan sólo con una mejoría material; la libertad de España sólo puede lograrse en un ambiente de verdadera hermandad de todos los españoles. La doctrina nacional-sindicalista aspira a la revolución total de la vida española; al mismo tiempo que por la Patria, luchamos por la justicia y el pan de todos.

Y por la hermandad, José Antonio, que con su vida nos marcó un rumbo preciso, definió a los falangistas como mitad monjes y mitad soldados. El similitud es perfecto; de un lado, nos presenta el mejor modelo de hermandad, de «democracia», exacta, pudiéramos decir; de otro, la pretensión es perfectamente acorde con la raíz nacional; que España no nació sino en un bosque de guerreras lanzas y cogueñas monacales.

Por eso nuestro Caudillo ha hecho de la magnanimidad virtud fundamental de su Gobierno; prodigando el perdón—que no excluye la justicia estricta—ha conquistado el cariño de todos, incluso de quienes le combatieron, obligados por la fuerza o por el error. En esta virtud del Caudillo y en el ejemplo de José Antonio, se inspira la circular del camarada Muñoz Grande, que al principio destacamos.

Ante los falangistas no hay castas; sólo ciudadanos buenos

Las milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. serán reorganizadas

Burgos, 15.—El secretario general y jefe de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. trabaja activamente para la reorganización de las mismas. Tiene en estudio, al efecto, un proyecto para articularlas de modo que, fieles a su misión, constituyan, en el futuro, uno de los instrumentos animadores del Estado Nacional-sindicalista y, al igual que el heroísmo de las horas de la guerra, sepan mantener rígido el espíritu en las horas de la reconstrucción.

RAFAEL FELIU BLANES
ALMACENES MATONS
PALMA DE MALLORCA
MARCA REGISTRADA

y malos ciudadanos; quienes cumplen sus deberes y quienes, egoístas y ruines, los soslayan.

«Vivimos horas de paz», recuerda el secretario general del Movimiento; no consintamos que españoles, hermanos nuestros, sientan la pena espiritual de verse despreciados y perseguidos, cuando la justicia los declaró inocentes o purgados de sus yerros. Seamos fieles a la generosidad de nuestros muertos; que la sangre de los mártires es fecunda precisamente por esto; porque no se derramó en beneficio particular, sino para bien de todos.

FELIPE OLIVARES

NUEVOS RUMBOS

Si una ambición y un deseo ferviente puso en pie a las juventudes de España por su libertad y su honor, otra cosa impulsó también a que las juventudes fuesen a la guerra con el santo y seña de Franco, Caudillo desde la hora de prima. Y esta cosa no era otra sino reformar todo el tinglado estatal de aquellos tiempos sin paz ni ventura, arrancando las raíces podridas. Para emprender los nuevos rumbos que ya hoy nos son seguros, preciso era la remoción total, el descuaje de lo inservible, lleno de enredaderas, donde se prendían y agotaban los mejores afanes.

Hoy está en marcha la organización política que da vida y calor al nuevo Estado. La Falange, en su puesto de servicio cubre las necesidades y, en cumplimiento de la orden del Caudillo, organiza, estudia y pone en marcha cuantos organismos son necesarios para los nuevos rumbos que hay que recorrer. Así, la Junta Política, órgano permanente de estudio y consulta del Consejo Nacional, ha de aportar en todo instante la iniciativa y el encaje de todo aquello que impulse el ritmo ascendente del Movimiento.

Ahora, Franco decreta la creación del Instituto de Estudios Políticos, dependiente de la Junta Política. El nuevo Instituto tiene a su cargo una labor de altos vuelos, como es el estudio de las siguientes cuestiones en sus diferentes secciones: Constitución y Administración del Estado; Relaciones Internacionales; Economía Nacional y Ordenación Social y Corporativa.

Estos son, en síntesis, los nuevos rumbos del Estado, con la creación de organismos como el Instituto de Estudios Políticos, desde el cual ha de realizarse, además, una labor eficaz de orientación y enseñanza para la formación de las jerarquías del Movimiento. Y son también rumbos nuevos, la reciente disposición dictada por el Caudillo disolviendo el primer Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., terminada ya su ardorosa tarea de guerra, para dar paso al nuevo Consejo que, por disposición del jefe nacional, asumirá las tareas difíciles de la paz, necesariamente fecunda, en este resurgir del Estado español al comienzo de los nuevos rumbos sobre los cuales, con pulso firme, ha de llevar la vida de la nación, cumpliendo las consignas de Franco para estos días futuros, como se cumplieron las que, para ganar la guerra, también nos fueron dadas antes.

La justicia nacional-sindicalista no consiste en dar una humillante limosna, sino en capacitar al trabajador para que pueda ganar el pan de su familia con un trabajo honrado.

A. M. S. A.

ALPARGATERA MALLORQUINA

Bonaire, 21 - Teléf. 2743

Dirección Telefónica: AMSA
PALMA DE MALLORCA

CASA GUILLERMO

Especialidad en tapas de todas clases
Entre ellas no faltan los exquisitos **PAJARITOS**
Nos visiten y se convencerán
Platería, 47 * Teléf. 1644
PALMA DE MALLORCA

Restricciones en el consumo de papel

Burgos, 15.—El presidente del Comité Sindical de Papel y del Cartón ha manifestado, en relación a las declaraciones últimamente publicadas en la Prensa sobre el problema del papel, que aunque la industria papelera tiene adquiridas materias primas la situación internacional presente pone dificultades para su transporte marítimo a España, dificultades que el ministerio de Industria se esfuerza en salvar. Entretanto, una elemental prudencia aconseja imponer restricciones en el consumo del papel, semejante a las que los demás Estados neutrales han dictado en estas fechas.

Asegúrese contra el riesgo de un fallecimiento en su hogar en

La Previsora Mallorquina

Francisco Sancho, n.º 35
Tel. 2529
Palma de Mallorca

Fábrica de Perfumería

SANS

Gater, 1 y Santo Espíritu, 3
Palma de Mallorca

FABRICA DE ALPARGATAS

Miguel Sureda

José Antonio, 98

PORTOL (MARRATXI)

Use Vd. Calzado



Para el hombre práctico

FABRICA DE CALZADO **EL MODELO**
F. CARDELL GARAU

Especialidad en Calzado de Lujo para Señora

Ciudad, 25 - Teléfono, 10 - LLUCHMAYOR (Mallorca)

Fábrica de Alfarería

Juan Vich

PORTOL
MARRATXI

ESTADÍSTICA HISTÓRICA

**3.118 años de guerra
contra 290 años de paz**

Con los progresos de la técnica aumentó el calibre de los proyectiles. El peso de las bolas de piedra, que al principio era de unos 20 kilos, se duplicó y triplicó. Estos proyectiles alcanzaban a lo sumo 300 metros. La invención de la pólvora apartó, naturalmente, un cambio radical en la técnica bélica y un enorme progreso en la fabricación de armas.

En la Armería de Venecia se encuentra uno de los más potentes cañones construido en el siglo XV. Los proyectiles de esta bombardera pesaban no menos de cinco quintales y tenían un diámetro de 88 centímetros. Esto no es nada si se quiere prestar fé a una antigua crónica, según la cual el sultán Mohamed II, en el sitio de Adrianópolis, se hizo construir un cañón cuya boca tenía un diámetro de cuatro metros.

La humanidad se lamenta hoy de los enormes gastos causados por los armamentos. Pero si se repasa la Historia, se verá que desde que el mundo es mundo, ha sido siempre así. Desde 1469 antes de la era cristiana hasta hoy se han registrado solamente 290 años de paz, contra 3.118 de guerra. Un profesor rumano ha calculado incluso que en el período de tiempo que va del 1.500 a. J. al 186 de la era común, han sido concluidos nada menos que ocho mil tratados de «eterna duración». ¡Y la vida de cada uno de ellos ha sido por término medio de menos de medio año!

Las guerras han exigido en todos los tiempos enormes sumas de dinero. Según una antigua crónica, el municipio de Sinope en el Asia Menor, encargó el año 250 a. J. a la ciudad de Rodi, centro de la industria bélica de entonces, sombreros de señora por un valor de nada menos que 300 talentos de plata de entonces, que representan unos quince millones de francos de hoy, los ciudadanos de Sinope habían experimentado que los sombreros de mujer eran muy adecuados por su resistencia para la fabricación de las cuerdas de las catapultas y de los arcos. ¡Y los técnicos de Rodi obligaron a sus mujeres a cortarse el pelo que necesitaban para la fabricación de los sombreros!

Fábrica de Pimentón

MARCIAL BESTARD

PORTOL (Marratxí)

**La clasificación de
hoteles y fondas**

**DELEGACION PROVINCIAL
de Trabajo en Baleares**

Hecha por esta Delegación y la C. N. S. la clasificación de los hoteles, pensiones, fondas y similares, según el artículo 4 del Reglamento de Trabajo del ramo, se han recibido órdenes del Ministerio en el sentido de que la clasificación de dichos establecimientos debe sujetarse a la hecha por los organismos dependientes de la Dirección General de Turismo.

Por tanto, queda sin efecto la referida clasificación hecha por esta Delegación y la C. N. S. de fecha 28 de junio último en la parte de hoteles, pensiones, fondas y similares, continuando la de cafés, bares y similares.

Se hace público que «a fin de coordinar la clasificación de hospedajes dispuesta por Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de abril de 1939 (B. O. del 14), con la que contiene el Reglamento del Trabajo de Hostelería de 1.º de mayo último (B. O. del 23 del mismo mes), las direcciones generales competentes han acordado establecer la siguiente equivalencia:

Orden 8 abril 1939 del Ministerio de la Gobernación

Orden 1.º mayo 1939 del Ministerio de Organización y Acción Sindical

HOTELES Y PARADORES

Lujo	Lujo.
Primera A. 1.ª B.	1.ª clase.
Segunda.	2.ª clase.
Tercera	3.ª clase.

FONDAS Y PENSIONES

Primera clase. . .	3.ª clase.
Segunda clase . .	4.ª clase.
Tercera clase . .	5.ª clase.

**CASAS DE HUÉSPEDES
Y POSADAS**

5.ª clase».

Palma 14 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado accidental, Antonio Mur.

FABRICA DE PASTAS PARA
SOPA DE PURA SEMOLA



MIGUEL NEGRE

FABRICA: José A. Clavé, 14
Teléfono: 1528

DESPACHO: Sindicato, 123
Teléfono: 2520

PALMA DE MALLORCA

Fábrica de Pimentón

Miguel Cañellas

PORTOL (Marratxí)

Fábrica de Alfarería

José y Antonio Serra Ramis

PORTOL (Marratxí)

**El porcentaje de extracción de las
harinas será del 85 por 100**

De acuerdo con el Excmo. Señor Gobernador Civil de Baleares se fija el porcentaje de la extracción de las harinas panificables en el 85%, y los precios del salvado en 50 pesetas y del garbillo en 25 pesetas los 100 kgs. sin envase y pié de fábrica.

Dicha Autorización y precios empezarán a regir a partir del 15 del actual.

Palma 13 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Presidente, Fernando Blanes.

Trabajo para todos, Justicia Social llevada a cabo sin enconos ni violencias y una equitativa y progresiva distribución de la riqueza sin destruir ni poner en peligro la economía española.--FRANCO

FABRICA DE ALFARERIA

Antonio Palou Cañellas

PORTOL
MARRATXI

Fábrica de Alfarería

Jaime Amengual Bestard

PORTOL (Marratxí)

FABRICA
DE
PIMENTÓN

BARTOLOME MOLL

PORTOL
MARRATXI

FABRICA DE CALZADOS

CALZADOS SELECTOS

LORENZO PUIG

Meliá, 56 - LLUCHMAYOR

Una ley social jurídica y económica

Entre las interesantes leyes que últimamente han sido dictadas por la Jefatura del Estado hay una de extraordinaria importancia social, jurídica y económica, pues a esos tres aspectos abarca la ley del 9 del actual, disponiendo que, a los efectos de la reconstrucción nacional, se hagan partícipes en los daños de guerra a todos los interesados en la propiedad inmueble.

Importancia social, por cuanto que la ley en cuestión resuelve un problema tan importante como el del paro; jurídica, ya que con un acertado sentido de justicia distributiva impone la participación en los daños a cuantos de la propiedad nutren sus rentas, bien que sea en forma de crédito concedido sobre ella; económica, pues que al reconstruir los inmuebles pone en actividad una parte considerable de la riqueza nacional destruida y, al mejorarla, aumenta la riqueza.

El Estado nacionalsindicalista, con certera visión del problema en todas sus facetas, además de la indemnización que, en su día, acuerde a favor de los propietarios, señala que cuantos, sobre las fincas dañadas por la guerra, posean préstamos o gravámenes hipotecarios participen en su reconstrucción de manera proporcional entre los respectivos derechos e intereses que cada uno tenga sobre el inmueble, tomándose como base la proporción que resulte de poner en relación el valor de los daños con el de la finca, reduciéndose los créditos o derechos que tengan sobre ella en

la señalada proporción, si el titular del derecho real de garantía no puede participar en la reconstrucción.

Y esta reserva de la ley es de un alto valor moral y social, que tanto equivale a decir justo; porque no puede ser de mejor derecho el poseedor de un crédito hipotecario, ni es admisible que en las tareas de reconstrucción nacional sea él quien, escudándose en una garantía hipotecaria, permanezca alejado, hurtando su esfuerzo en la revalorización de lo que, en definitiva, es su propia garantía de cobro.

Otros aspectos de ley tan interesante son la prórroga del vencimiento de la deuda, el pago de anualidades y devengo de intereses por un plazo igual al comprendido entre el 18 de julio de 1936 y la fecha en que termine la reconstrucción, y mientras dura ésta, la suspensión del crédito. Con la creación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, inició el Gobierno el fomento del crédito y la disponibilidad de crédito y la disponibilidad de dinero, y con la ley de ahora estimula a los propietarios damnificados por la guerra y les impone una obligación reglada con el trámite indispensable de que el proyecto de reconstrucción haya sido aprobado por la Dirección general de Regiones desvastadas.

La importancia de la ley, su estilo diáfano y su concreción es tan manifiesta, que releva de todo ulterior y más extenso comentario, por cuanto que se comenta y alaba por sí sola.

FABRICA DE PIMENTON

PEDRO BESTARD

PORTOL (MARRATXI)

TIENDA DE TEJIDOS

Francisco Serra Vich

SIEMPRE NOVEDADES

PORTOL
MARRATXI

Cuando la voz del Papa pide la paz

Todavía no ha palidecido en la memoria de los fieles cristianos el recuerdo conmovedor del santo Papa Pío X al estallar la guerra europea de 1914.

A lo largo de toda la historia contemporánea de la Iglesia, aquél es, quizá, el episodio de emoción más profunda. En el mes de agosto, recién rotas las hostilidades, el Papa reúne a los seminaristas llamados a las armas por distintas naciones en guerra y que van, por tanto, a combatir en frentes contrarios. Pero aquellos que se le iban no eran sino el símbolo de millones de hijos divididos. Como ningún otro corazón de Europa—como ningún otro del universo—, el corazón de Pío X ha presentado y ha sentido la inmensa catástrofe moral que se avecina. Su actitud es la de un padre de verdad cuyos hijos abandonan la casa familiar, forzados, para ir a matarse. Y les habla con altas y puras palabras de amor y de dolor. Lo último que le dice, haciendo una cruz en el aire, es esto: «Yo bendigo la paz». Es la víspera de la guerra. Desde el día siguiente, Pío X se queda sumido en una gran soledad, en una gran desolación inconsolable; jamás padre carnal sintió tan hondo duelo por la trágica ausencia de sus hijos. Acaso ningún Papa muere de dolor tan religioso y noble. Desde que sus hijos se dividieron, Pío X se moría porque se le rompía espiritual y físicamente el corazón, sin que le valiese para nada los remedios humanos contra lo sobrehumano en su pena. Era un anciano angélico, puro y ardiente, como una azucena de fuego, Pío X. Y murió exactamente, literalmente, de dolor de padre, de un dolor patriarcal y místico a la vez, como pudo morir Abraham si el sacrificio de Isaac se hubiese consumado. Murió Pío X. De un tan alto dolor como rara vez se habrá visto sobre el haz de la tierra.

Bajo distintas formas y ocasiones, con San Ambrosio de Milán ante Teodorocio o con San León ante Atila, la actitud de la Iglesia se reconocerá idéntica, invariable, a lo largo de dos mil años de Historia. Aun los papas más débiles y perseguidos, aun los que huían de Letrán con el pastoral en la mano como peregrinos, aun el prisionero Papa Chiaramonti ante la napoleónica furia, todos repetirían lo mismo; invocarían lo mismo en la hora de las grandes guerras y discordias humanas: la primacía de los valores espirituales, la primacía de los valores morales, la primacía de los valores religiosos. «Hay que reconocer—escribe un historiador no católico y el mayor de Italia, Benedetto Croce—que jamás la Iglesia ha fallado en esta alta misión».

La actitud paterna, superior, iluminada, caritativa, es siempre la misma. A veces favorecerá a uno de los combatientes, como en las guerras de justicia defensiva contra los infieles; a veces condenará a los dos; a veces dulcificará, compensando mutuamente, ambas posiciones. La espada espiritual del Papa

tercia en las contiendas. Como un gladio de fuego cuyo resplandor no ha decaído nunca. Solía decir Pío XI, de feliz memoria, que de San Pedro acá, en lo esencial, el Papa es siempre uno y el mismo.

Hoy en la voz augusta de nuestro Santo Padre Pío XII reconocemos los católicos de España aquella voz eternamente actual, actualmente eterna, que no ha fallado nunca. Seguimos, en la voz de Pío XII, el desvelo y el dolor del Padre cuyo corazón está cerca de nuestro corazón. Y la voz del Caudillo de España no ha podido ser en manera alguna diversa de la voz del Papa. En eso se ha visto, una vez más, que España tiene hoy un Caudillo digno de continuar su historia, porque dentro de las variaciones humanas, acaso ninguna nación ha evitado tanto, a lo largo de los siglos, el manchar su espada en batallas oscuras como España, por mantener en el ámbito del

universo la primacía de los valores espirituales, de los valores morales, de los valores religiosos. De Recaredo a la última contienda civil, pasando por la Reconquista, el Imperio y las guerras de América, nuestra constante historia no es otra. Por eso, en Zaragoza, el sábado de Gloria se dijo: «España, en pie de guerra, sigue diciendo al mundo lo que decía: la palabra católica y clásica del amor y del orden, de la unidad civilizada y civilizadora. Nadie combatió como España por librar a los hombres de la confusión.»

La adhesión de España a las palabras del Pontífice no es una adhesión ocasional, sino que tiene su raíz en una constante historia de siglos.

Ella no elude los deberes políticos humanos ni las naturales tendencias, sino que las eleva e ilumina en una región más serena, y refuerza siempre la razón de la victoria al que sea más digno de vencer. Dios es el conductor de la Historia y queremos estar con Dios.

El Subsidio Familiar, implantado en Cataluña

El día 1.º de agosto terminó el plazo de implantación del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares en Cataluña y Mahón. Ateniéndose al mandato de la Ley, se ha preparado en un período trimestral, que comenzó a contarse el día primero de mayo.

En estos tres meses, las empresas de la región catalana han suscrito el padrón correspondiente, poniendo así de manifiesto un noble afán de colaborar en la obra emprendida por el Nuevo Estado Nacional-Sindicalista.

El desarrollo del Régimen en este plazo ha sido intenso, y el curso, exacto. Tres meses de una labor fecunda que se ha convertido en una realidad tangible.

Todas las dificultades vencidas, superadas por la fuerza de la obra a que nada ni nadie podía oponerse, porque encarna los principios de una Justicia Social, de una hermandad, de una tradición cristiana, de un noble afán de elevar, fortalecer y dignificar la familia, principio tantas veces soñado, con tanto afán anhelado y que, por voluntad de nuestro Caudillo, cristaliza en realidad.

El día 1.º de agosto se inició un nuevo período en el Régimen de Subsidios Familiares,

que pudiéramos llamar normal y definitivo, no obstante las revisiones que en su contenido dispositivo tengan lugar, y la evolución que, paulatina y permanentemente, se dibujarán sobre las líneas del actual Régimen.

Las promesas en el Nuevo Estado tienen el valor de la realidad. Por eso, tiene el comentario una concentrada alegría, porque tras de la promesa hecha en el período preparatorio, puede ofrecerse, ya iniciado el período definitivo, la realidad.

Por eso, puede anunciarse el pago del Subsidio Familiar, que los patronos acogidos al Régimen de «pago autorizado u obligado» efectúan a sus trabajadores precisamente en el día y acto que les corresponde recibir sus haberes.

Los que los perciben en las ventanillas de la Delegación de la Caja Nacional, cobrarán la primera mensualidad del 10 al 30 del actual septiembre.

El Subsidio Familiar es ya una realidad en Cataluña.

LEJIA ELECTRA

FABRICA DE ALFARERIA

BERNARDO
AMENGUAL
AMENGUAL

PORTOL (MARRATXI)